

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

**3219** *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 14 de octubre de 2022, por la que se agregan e incorporan las nuevas plazas vacantes ofertadas por los Ayuntamientos de Güímar, Icod de Los Vinos, El Sauzal y San Bartolomé a las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, a las plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias en convocatoria única, convocadas por delegación junto con sus bases mediante Resolución de 11 de agosto de 2022, de esta Dirección General.*

Vista la documentación aportada en plazo por los Ayuntamientos de Güímar, Icod de los Vinos y El Sauzal respecto de la aprobación de sus Ofertas de Empleo Público para 2022, así como la modificación y ampliación de plazas de la Oferta de Empleo Público para 2022 del Ayuntamiento de San Bartolomé, ofertas de empleo, todas ellas, que incluyen las vacantes que se han producido de Policías locales en sus respectivas plantillas, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2022, nº 95, la de Güímar; el 17 de agosto de 2022, nº 99, la de Icod de los Vinos; el 19 de agosto de 2022, nº 100, la de El Sauzal y, en el Boletín Oficial de Las Palmas, el 28 de septiembre de 2022, nº 117, la de San Bartolomé de Lanzarote.

En tanto por este centro directivo se aprobó por delegación las bases de la convocatoria anual unificada para 2022 para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias, y se convocaron las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, a las plazas ofertadas por dichos Ayuntamientos para 2022 en convocatoria única, mediante Resolución de 11 de agosto de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, nº 167, de 24 de agosto de 2022, en el Boletín Oficial de Las Palmas, nº 99, el 17 de agosto de 2022 y en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, nº 100, de 19 de agosto de 2022, así como su reseña en el Boletín Oficial del Estado, nº 220, de 13 de septiembre de 2022, dando lugar esta última publicación a la apertura del plazo de solicitudes en los veinte días hábiles siguientes.

Conforme con lo previsto en la Base 1.3 de las bases de la convocatoria anual unificada para el año 2022, aprobadas por delegación por la indicada Resolución de 11 de agosto de 2022, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, el número total de plazas que se convocan y su detalle podrá verse ampliado por el incremento o incorporación de nuevas vacantes que se produzcan hasta la fecha límite de presentación de instancias, siendo procedente su agregación a tal convocatoria en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 178/2006, de 5 diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al darse las condiciones previstas.

Tales vacantes, ahora ofertadas, cumplen con las previsiones de estar incorporadas a una Oferta Pública de Empleo por dichos cuatro Ayuntamientos, formando parte del grupo de Ayuntamientos de Canarias que componen la referida convocatoria unificadas para 2022, estando aprobadas formalmente y publicadas en sus respectivos diarios oficiales, antes de la fecha límite de presentación de instancias, que expiró el pasado 11 de octubre de 2022.

Visto el informe técnico previo del Servicio de Régimen Jurídico y Modernización de este centro directivo, en el ejercicio de la delegación efectuada por tales Ayuntamientos y las funciones conferidas por la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de 27 de mayo de 2021, por la que se determina que el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias delegadas en materia de selección del personal de los Cuerpos de Policía Local de los municipios de Canarias citada es la Dirección General de Seguridad y Emergencias

### RESUELVO:

**Primero.-** Agregar e incorporar las siguientes nuevas plazas a la base 1 de las bases de la convocatoria anual unificada para 2022 para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias, aprobadas por delegación y convocadas por Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias el 11 de agosto de 2022 (BOPLP nº 99, de 17.8.2022, BOPSCT nº 100, de 19.8.2022 y BOC nº 167, de 24.8.2022), conforme al siguiente detalle respecto de los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE	AÑO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA (OEP) Y PUBLICACIÓN OFICIAL	PLAZAS DE POLICÍA ESCALA BÁSICA
<b>GÜÍMAR</b>	OEP 2022: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 95, de 8 de agosto de 2022.	2 plazas
<b>ICOD DE LOS VINOS</b>	OEP 2022: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 99, de 17 de agosto de 2022.	6 plazas
<b>EL SAUZAL</b>	OEP 2022: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 100, de 19 de agosto de 2022.	1 plaza

**Segundo.-** Agregar y modificar las plazas ofertadas por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, en la Base 1, de la referidas bases de la convocatoria anual unificada para 2022, aprobadas por delegación y convocadas por Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias el 11 de agosto de 2022, por ampliación de cinco plazas más, sustituyendo y quedando del siguiente modo las plazas que se ofertan de ese municipio:

AYUNTAMIENTO DE	AÑO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA (OEP) Y PUBLICACIÓN OFICIAL	PLAZAS DE POLICÍA ESCALA BÁSICA
<b>SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE</b>	OEP 2022: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 117, de 28 de septiembre de 2022.	6 plazas

**Tercero.-** Dichas plazas, un total de catorce más (14) de las inicialmente indicadas, se incorporan a la Base 1, ampliándose la convocatoria a un total de 58 (cincuenta y ocho plazas) en total, sin que supongan modificación alguna de las bases, al aprobarse en aplicación de la previsión del artículo 22.1 del Decreto 178/2006, de 5 diciembre, con relación a la base 1.3, no afectando al resto de la convocatoria.

**Cuarto.-** Ordenar su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

No obstante, a criterio de la persona interesada, podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (cfr. artículo 123.2), y todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2022.- El Director General de Seguridad y Emergencias, Gustavo de Armas Gómez.